



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periódico en la Redaccion casa del Sr. Miflon á 50 rs. el semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores, y un real línea para los que no lo sean.

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### SECCION DE FOMENTO.—OBRAS PÚBLICAS.—ESPROPIACIONES.

El Sr. Ingeniero Director facultativo de la Compañía del Canal del Esla; ha remitido á este Gobierno de provincia para los efectos de instruccion, las nóminas de los propietarios cuyas fincas han de ser espropiadas forzosamente en los términos municipales que en ellas se indican para las obras del Canal del Esla, nuda su contenido el siguiente.

#### COMPANIA IBERICA DE RIEGOS.

#### CANAL DEL ESLA.

#### TÉRMINO DE TORAL.

NÓMINA de los propietarios interesados en la expropiación de las acequias mástras números 4, 5, 6 y 7, cuyo punto de partida en el Canal son 9 431, 10.600, 11.968 y 13.163.

N.º de orden	Nombre del propietario.	Domicilio.	Clase de la finca.
<b>ACEQUIA N.º 4.</b>			
1	D. Fausto Viver.	Villadormor.	
2	Geroma Sanchez.	"	
3	Pedro Martinez.	"	
4	Julian Posadilla (menor).	"	
5	Herederos de Miguel Posadilla.	"	
6	Geroma Sanchez.	"	
7	Herederos de Hipólito Borbujo.	Toral.	
8	Id.	Id.	
9	Id.	Id.	
10	Pedro Rodriguez.	"	
11	Geroma Sanchez.	Villadormor.	
12	Senda.	"	
13	D. Pedro Rodriguez.	Toral.	
14	Carlos Fuentes.	"	
15	Benito de Barrios.	"	
16	Vicente Blanco.	Valencia de D. Juan.	
17	Carretera.	"	
18	D. Vicente Blanco.	"	
19	Manuel Fernandez.	Toral.	
19	Mateo Garcia.	"	
20	Camino.	"	
21	Herederos de Gabriel Ramos.	"	
22	D. José Cía Ballón.	"	
23	Mariano Garcia.	"	
24	Francisco Aladro.	"	
25	Felipe Hidalgo.	"	
26	Francisco Aladro.	"	
27	Herederos de Hipólito Borbujo.	"	
28	Manuel Perez (mayor).	"	
29	Herederos de Hipólito Borbujo.	"	
30	José Cía Ballón.	"	

N.º de orden	Nombre del propietario.	Domicilio.	Clase de la finca.
31	Herederos de Hipólito Borbujo.	"	
32	Id. de Hipólito Valle.	"	
33	Camino real.	"	
34	Herederos de Gabriel Ramos.	"	
<b>ACEQUIA N.º 5.</b>			
1	D. Raimundo Martínez.	Toral.	
2	Herederos de Francisco Perez.	Villadormor.	
3	Victor Fuertes.	Toral.	
4	Ulpiano Garcia.	"	
5	Senda de Cardiel.	"	
6	Doña Narcisca Gorgojo Cayo.	"	
7	D. Victor Fuertes.	"	
8	Herederos de Ramon Callejas.	"	
9	Camino de Corre Valcavado.	"	
10	Doña Narcisca Gorgojo Cayo.	"	
11	D. José Baquero.	"	
12	Lucas Cadenas.	Castrofuertes.	
13	Victor Fuertes.	Toral.	
14	Manuel Perez (menor).	"	
15	Ignacio Fresno.	Beñeza.	
16	Camino.	"	
17	Carretera.	"	
18	Capellania de los Martinez.	Laguna.	
19	Id.	Id.	
20	D. Manuel Fernandez.	Toral.	
21	Luciano Quiñones.	Toral.	
22	Camino.	"	
23	Pradera del Comun.	"	
24	Camino de Villadormor.	"	
25	D. Lorenzo Valle.	"	
26	Ramon del Valle.	"	
27	Senda.	"	
28	D. Ciriano Garzo.	Villadormor.	
29	Id.	Id.	
30	Manuel Perez (menor.)	Toral.	
31	Ulpiano Garcia.	"	
32	Camino real.	"	
33	D. Tomás Pernis.	Algadefe.	
34	Gregorio Gorgojo.	Toral.	
35	Senda.	"	

N.º de orden	Nombre del propietario.	Domicilio.	Clase de la linea.	N.º de orden	Nombre del propietario.	Domicilio.	Clase de la linea.
36	D. Gregorio Gorgojo.	"	"	26	D. Angelino Martinez.	La Bañeta.	"
37	Camino.	"	"	27	Id. Id.	"	"
38	Herederos de Hipólito Valle.	"	"	28	Id. Id.	"	"
39	D. Saturnino Puellas.	Villademor.	"	29	José Alvarez.	Rioseco de Tapia.	"
40	Camino de Valencia.	"	"	30	Ulpiano Garcia.	Toral.	"
41	D. Saturnino Puellas.	"	"	31	Angel Macias.	Algadefe.	"
42	Bias del Valle.	Toral.	"	32	Manuel Gigante.	"	"
43	Herederos de Eugenio Fernandez.	"	"	33	José Alvarez.	Rioseco de Tapia.	"
44	D. Victorino Millan.	Valencia de D. Juan.	"	34	Senda de Marinarez.	"	"
45	Raimundo Martinez.	Toral.	"	35	Herederos de Eugenio Fernandez.	Toral.	"
46	Herederos de Hipólito Valle.	"	"	36	Camino y cañada.	"	"
47	D. Vicente Lamadrid.	"	"	37	D. Manuel Macias.	"	"
48	Aselmo Diaz.	"	"	38	Raimundo Cepellillo.	"	"
49	Gregorio Barrios.	"	"	39	Ada Fernandez.	"	"
50	Lorenzo Valle.	"	"	40	José Baquero.	"	"
51	Gregorio Gorgojo.	"	"	41	Andrés Huerga.	"	"
52	Vicente de Lamadrid.	"	"	42	Raimundo Martinez.	"	"
53	Gregorio Gorgojo.	"	"	43	Herederos de Eugenio Fernandez.	"	"
54	Herederos de Hipólito Valle.	"	"	44	Mateo Garcia.	"	"
55	Ulpiano Garcia.	"	"	45	Vicente José de Lamadrid.	"	"
56	Herederos de Gabriel Ramos.	"	"	46	Victorino Millan.	Valencia de D. Juan.	"
57	D. Manuel Perez (menor.)	"	"	47	José Liz Vallon.	Toral.	"
58	Camino.	"	"	48	Manuel Perez (mayor)	"	"
59	D. Cipriano Rodriguez.	"	"	49	Narciso Cabo Gorgojo.	"	"
60	Mariano Garcia Maroto	Villademor.	"	50	Ignacio Garcia.	"	"
61	Ulpiano Garcia.	Toral.	"	51	Gregorio Barrios.	"	"
62	Vicente de Lamadrid.	"	"	52	Ignacio Garcia.	"	"
63	Camino.	"	"	53	Camino de la chopera vieja.	"	"
64	D. José Radillo.	Valencia de D. Juan.	"	54	D. Raimundo Martinez.	"	"
65	Joaquin Dominguez.	Toral.	"	55	Luis Perez.	"	"
66	Policarpo Barrios.	"	"	56	Esteban de la Huerga.	Valencia de D. Juan.	"
67	Vicente Morejon.	Riscal del Campo.	"	57	Florentino Iñigo.	Toral.	"
68	Herederos de Hipólito Valle.	Toral.	"	58	Manuel Martas.	"	"
69	D. Carlos Fuentes.	"	"	59	Luciano Quintanes.	"	"
70	Herederos de José Valle.	"	"	60	Andrés Alonso.	"	"
71	D. Ignacio Fresno.	Buza.	"	61	Camino de la corre traviesa.	"	"
72	Prasa del Molino.	"	"	62	D. Genaro Bayon.	Astorga.	"
<b>ACEQUIA N.º 6.</b>				63	Bias del Valle.	Toral.	"
1	D. Mariano Garcia Maroto.	Villademor.	"	64	Eusebio Valle.	"	"
2	Juan Garcia.	Toral.	"	65	María Nogales.	"	"
3	Tomás Garzo.	"	"	66	José Borbojo.	"	"
4	Manuel Perez.	"	"	67	Genaro Bayon.	Astorga.	"
5	Ulpiano Garcia.	"	"	68	Camino carre traviesa.	"	"
6	Mateo Fuentes.	Algadefe.	"	69	D. Genaro Bayon.	"	"
7	Juan Garcia.	Corral.	"	<b>ACEQUIA N.º 9.</b>			
8	Ulpiano Garcia.	"	"	1	D. Andrés Huerga.	Toral.	"
9	Raimundo Martinez.	"	"	2	Adrian Merino.	Algadefe.	"
10	Mariano Garcia Maroto.	Villademor.	"	3	Camino de carre Algadefe.	"	"
11	Camino Carre Cabañeros.	"	"	4	D. Vicente José de Lamadrid.	Toral.	"
12	Herederos de Hipólito Valle.	Toral.	"	5	Francisco Pintor.	"	"
13	D. Eusebio Valle.	"	"	6	Adriano Merino.	Algadefe.	"
14	Genaro Bayon.	Astorga.	"	7	Mateo Garcia.	Toral.	"
15	Carretera.	"	"	8	Juan Borbojo.	"	"
16	D. Genaro Bayon.	Astorga.	"	9	Carretera.	"	"
17	Facuado Gigante Gorgojo.	Corral.	"	10	Doña Victorina Blanco.	Leon.	"
18	Camino de Algadefe.	"	"	11	Id. Id.	"	"
19	Doña María Nogales.	"	"	12	Id. Id.	"	"
20	Senda de Carre Algadefe.	"	"	13	Id. Id.	"	"
21	D. Eusebio Valle.	"	"	14	D.ª Victorina Blanco.	Leon.	"
22	Gregorio Vinayo.	"	"	15	Id. Id.	"	"
23	Senda de San Anton.	"	"	16	Id. Id.	"	"
24	D. Victorino Millan.	Valencia de D. Juan.	"	17	Id. Id.	"	"
25	Camino de Benavente	"	"	18	Herederos de Francisco Perez.	Villademor.	"
				19	D. Angel Gonzalez.	Toral.	"
				20	D.ª Rufaela Marban.	Algadefe.	"
				21	D. José Radillo.	Valencia de D. Juan.	"
				22	José Cadeas.	Toral.	"
				23	Hereder.ª de Manuel M.ª Fernandez.	Algadefe.	"
				24			

N.º de orden	Nombre del propietario.	Domicilio.	Clase de la finca.
26	D.ª Victoria Blanco.	Leon.	
27	D. Tomás Garzo.	Toral.	
28	Camino de Carra-Benavente.		
29	D. José Barrientos.	Algadefe.	
30	Baltasar García.	Toral.	
31	Id. id.	"	
32	Manuel Perez Mayor.	"	
33	Vicente Rodriguez Conejo.	"	
34	Gregorio Gorgujo.	"	
35	Baltasar García.	"	
36	Santiago Valencia.	Algadefe.	
37	Camino de Carre-Santa Maria.		
38	D. Ignacio Fresno.	La Bañeza.	
39	Ulpiano García.	Toral.	
40	Manuel Perez (mayor).	"	
41	Angel Macías.	Algadefe.	
42	Herederos de Maria Dominguez.	Toral.	
43	D. Manuel Serrano.	"	
44	Manuel Perez (mayor).	"	
45	Manuel Serrano.	"	
46	Ignacio García.	"	
47	Herederos de Miguel Viejo.	Castrofuerte.	
48	D. Martin Peralta.	Bercianos del Páramo.	
49	Herederos de Maria Dominguez.	Toral.	
50	D. Fabian Fernandez.	Algadefe.	
51	Gregorio Fertes.	"	
52	Ulpiano García.	Toral.	
53	Senda de Iebra.	"	
54	D. Manuel Perez (mayor).	"	
55	Herederos de Hipólito Valle.	"	
56	D.ª Casilda Borbujo.	"	
57	D. Manuel Macías.	"	
58	Herederos de Francisco Perez.	Villademor.	
59	D. Blas del Valle.	Toral.	
60	Florentino Laso.	"	
61	D.ª Maria Nogaies.	"	
62	Camino.	"	
63	D. Manuel Perez (mayor).	"	
64	José Radillo.	Valencia de D. Juan.	
65	Gaspár Marañon.	Santibáñez.	
66	Ulpiano García.	Toral.	
67	Ambrosio Ramos.	"	
68	Cirios Fuentes.	"	
69	Raimundo Martinez.	"	
70	Manuel Perez (mayor).	"	
71	Manuel Garcia Menoto.	Villademor.	
72	Manuel Perez (menor).	Toral.	
73	Luciano Quiñones.	"	
74	Camino Carre molino.	"	
75	D. Florentino Laso.	"	
76	Camino.	"	
77	D. Manuel Perez (mayor).	"	
78	Antonio Rodriguez.	Algadefe.	
79	Eugenio Perez.	Villademor.	
80	Antonio Rodriguez.	Algadefe.	
81	Camino de Castro.	"	
82	Prasa del Malino.	"	

Madrid 27 de Agosto de 1869 —El Ingeniero Director.—P. A., Eduardo Argenti.

**COMPANIA IBERICA DE RIEGOS.**

**CANAL DEL ESALA. TERMINO DE VALENCIA DE D. JUAN.**

Nómina de los propietarios interesados en la expropiación de las acequias maestras números 1 y 2 cuyo punto de toma en el canal son 3.140 y 5.278.

N.º de orden	Nombre del propietario.	Domicilio.	Clase de la finca.
<b>ACEQUIA N.º 1.</b>			
Cauce de los molinos de			
1	D. Gaspar Rodriguez.		Cauce.
2	Victoriano Villan.	Valencia.	Tierra.
<b>ACEQUIA N.º 2.</b>			
1	D. José Fabian Arnez.	San Millán.	Tierra.

N.º de orden	Nombre del propietario.	Domicilio.	Clase de la finca.
2	D. José Fabian Arnez.	San Millán.	Tierra.
3	Id. id.	"	"
4	Id. id.	"	"
5	Camino.	Valencia.	Camino.
6	D. Aquilino Martinez.	La Bañeza.	Tierra.
7	Cauce de los molinos.	De Valencia.	Camino.
8	Camino.	"	"
9	D. Angel Lorenzana.	Valencia.	Pradera.
10	Cauce del comun.	"	Cauce.
11	D. Gabriel Martinez.	"	Tierra.
12	Victor Villan.	"	"
13	Pradera del comun.	"	Pradera.
14	Camino.	"	"
15	D. José Radillo.	Valencia.	Tierra.
16	Luciano Sanchez.	"	"
17	Manuel Diez.	"	"
18	Gabriel Martinez.	"	"
19	Río del Esala.	"	Río.

Madrid 27 de Agosto de 1869.—El Ingeniero Director.—P. A., Eduardo Argenti.

**COMPANIA IBERICA DE RIEGOS.**

**CANAL DEL ESALA. TERMINO DE VILLAMAÑAN.**

Nómina de los propietarios interesados en la expropiación de la acequia maestra número 1 cuyo punto de toma en el canal es 3.110 kilómetros.

N.º de orden	Nombre del propietario.	Domicilio.	Clase de la finca.
1	D. Patricio Gonzalez.	Villamañan.	Tierra.

Madrid 27 de Agosto de 1869 —El Ingeniero Director.—P. A., Eduardo Argenti.

*Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de fin de que en el improrrogable término de veinte dias contados desde la fecha de este Boletín presenten las reclamaciones a que se crea con derecho de conformidad lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 17 de Julio de 1835 y del Reglamento para su ejecución de 27 de Julio de 1833; advirtiéndoles que cualquier reclamación que llegara a poder de este Gobierno de provincia fenecida que sea dicho plazo y aunque su fecha sea anterior no tendrá curso.*

León 31 de Agosto de 1869.—El Gobernador—Tomás de A. Arderius.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.**

**ADMINISTRACION LOCAL.—NEGOCIADO 1.º SUMINISTROS.**

Precios que esta Diputación provincial, en unión con el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, en Sesión de este día, han fijado para el abono a los de las especies de Suministros militares que se hagan durante el actual mes de Agosto; a saber:

- Racion de pan, de veinte y cuatro onzas castellanas: ciento cuatro milésimas.
- Fanega de cebada: dos escudos y ciento cincuenta milésimas.
- Arroba de paja: trescientas cincuenta y tres milésimas.
- Arroba de aceite: seis escudos, y doscientos sesenta milésimas.
- Arroba de carbon: trescientas treinta y ocho milésimas.
- Y arroba de feña: ciento cuarenta y ocho milésimas.

Lo que se ha acordado hacer público por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a estos precios sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1849, y la de 22 de Marzo de 1850. En Leon 22 de Agosto de 1869.—El Presidente, —Tomás de A. Arderius.—P. A. D. L. D. P.—El Secretario interino, Marcelo Dominguez.

**COMANDANCIA MILITAR.**

*El Excmo. Sr. General Segundo Cabo de este distrito con fecha veintiseis del actual me dice lo que sigue.*

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me dice en veinticuatro del actual lo que sigue.—Excoelentísimo Sr.—De las facciones levantadas en diferentes puntos del Territorio, no queda ya mas

que el triste recuerdo de su paso por los pueblos que cansados de luchas y perturbaciones solo desean vivir tranquilamente á la sombra de la paz y del progreso. A obtener tan rápido y satisfactorio resultado han contribuido el inmejorable espíritu de los pueblos, el ardor y entusiasmo de los Voluntarios de la Libertad, las disposiciones de los Alcaldes para negar á las partidas recursos y para levantar contra ellas somatenes, la prevision de los Gobernadores civiles en armonía perfecta con todas las autoridades militares, y la combinacion y situacion dada á las fuerzas del Ejército; Guardia civil y Carabineros, por los Capitanes generales de distrito, unido á la infatigable actividad y valor con que todas las fuerzas han perseguido á las facciones en la ardorosa estacion que atravesamos haciendo marchas y contramarchas de trece y catorce horas sin reparar en la fatiga y en el número de los enemigos que iban á combatir S. A. el Regente del Reino que ha visto con la mayor satisfaccion desaparecer las facciones en un breve espacio de tiempo y restablecida la paz de que ya se disfruta en todas las provincias, me encarga se den en su nombre las gracias á todos y á cada uno de los que con su decision han contribuido á tan importante resultado sin perjuicio de recompensar á los que mas se hayan distinguido. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Lo que traslado á V. S. para que se sirva hacerlo saber en la orden de emplaza para conocimiento y satisfaccion de las fuerzas que hayan estado en persecucion de partidas facciosas.

Lo que traslado á V. S. por si se sirve ordenar su insercion en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de todos sus individuos. León 29 de Agosto de 1860.—El C. P. C. Comandante Militar, Enrique Sanchez Manjon.

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Esta Administracion pone en conocimiento de todos los Señores Alcaldes que el Banco de España que rescindió sus contratos con los Señores D. Luis Ibañez, D. Bartolomé Barthe y D. José Bea, tiene nombrados recaudadores de las contribuciones directas de la provincia á las personas siguientes:

Del partido de Leon á D. Gerardo de Dios Valcarlos que ha nombrado subalternos á D. Vicente Díez y Don Manuel Soto Díez.

Del partido de Valencia de D.

Juan, D. Vicente A. Duque que tiene la facultad de nombrar subalternos que le auxilien en la recaudacion de todo el partido:

Del de Astorga á D. Cayetano Fernandez y subalternos á Don Marcos Martinez, D. Manuel Rodriguez Carrillo, D. Bernardo Garcia y D. Colomán Morán;

Del de La Bañeza á D. Isidro Díez Canseco y subalternos á Don Blas Vega Vaquero, D. Felipe Perez, D. Domingo Santos Gonzalez, D. Blas Moro Fernandez, D. Felipe Santos Fernandez, D. Felix Mata de la Canóniga, D. Francisco Ruiz Soto y D. Joaquin Ruiz de Abajo. Leon 31 Agosto de 1860.—Jovito Riestra.

COMISARIA DE GUERRA DE LEON.

El Comisario de Guerra Inspector de Provisiones de est.

Hace saber: Que no habiendo producido remate las dos subastas celebradas en los dias 16 y 30 de Agosto último para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil, astantes y transeptes en esta Capital, se ha dispuesto por el Sr. Intendente militar del distrito se convoque á una nueva licitacion que tendrá lugar á las doce del dia catorce del actual en la Comisaria de Guerra de esta plaza, sita calle de la Rua número 45 principal, con objeto de ajustar por sistema mielo el esparzado servicio, por el término de un año á contar desde primero de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1870, ó el tiempo que conviniere á la Administracion militar.

El pliego de condiciones que ha de servir para dicho acto se hallará manifestado en la citada Comisaria de Guerra; debiendo advertir para gobierno de los que quieran tomar parte en la subasta, que la fianza de trigo que les ha de entregar la Administracion militar será del de segunda clase y peso de 41.408 kilogramos.

Leon 1.º de Setiembre de 1869.—Antonio Silva.

DE LOS JUZGADOS.

D. Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia de Leon y su partido.

Por el presente, cito llamo á todos los acreedores de José Tascon, vecino de Villaseca, para que se presenten en este Juzgado á término de veinte dias, que empezarán á contarse desde la insercion en el Boletín oficial, con los títulos justificativos de sus créditos, á hacerse parte en la demanda de concurso voluntario que ha presentado el refe-

rido Tascon; con apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, no serán después admitidas sus reclamaciones.

Dado en Leon á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Tomás Maroto Salado.—Por mandado de su Señoría, Martín Lorenzana.

Don Pedro Gutierrez Buey, Juez de primera instancia de Astorga.

Hago saber: que por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Felipe Ferrero, contero que estuvo establecido en La Bañeza y últimamente trasladó su residencia al pueblo de Santibañez de Bidriales en el partido de Benavente, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado y por la Escritura del que refrenda á contestar á los cargos que le resultan en causa que contra él mismo se instruye sobre conspiracion carlista proviniéndole, que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, será declarado rebelde y se sustanciará la causa con los Estrados del Juzgado. Ruego á las autoridades civiles y militares y á los dependientes de ambas que procedan á su captura remitiéndolo á mi disposicion caso de ser habido con cuantos papeles y efectos le sean ocupados. Dado en Astorga á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Pedro Gutierrez Buey.—El Escribano, Estaban F. de Tegarina.

D. Agustin Perez Criado, Juez de primera instancia de esta Villa de Riaño y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo á Toribio Garcia, Rafael y Vicente Alvarez y Victor Gonzalez naturales el primero de Argobajo y los tres últimos de Salamanca, donde todos residian ultimamente; para que en el término de nueve dias á contar desde la fecha de su insercion en el Boletín oficial de la provincia se presenten en la cárcel de esta villa á contestar á los cargos que contra ellos resulta en la causa que estoy siguiendo con motivo la conspiracion carlista, y rebelion contra Gobierno, que tuvo principio en treinta de Julio próximo pasado; pues de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente, y ruego á las autoridades así civiles como militares procuren la captura y remision á este Juzgado con la debida seguridad, contra quienes tengo acordada su prision.

Dado en Riaño á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Agustin Perez Criado.—Desu orden, Manuel Vega.

D. Fabian Gil Perez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Eustaquio y Nicomates del Barrio Alonso, naturales de esta villa contra los que se sigue causa criminal por robo ejecutado en la casa de D. Matías Castro de esta villa, para que se presenten en mi Juzgado ó en la cárcel pública del mismo en término de nueve dias, que se contarán desde esta fecha, á defenderse de los cargos que contra ellos resultan de esta causa, pues en otro caso sustanciaré y determinaré la causa en rebeldia, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta Audiencia y les para el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salamanca á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Fabian Gil Perez.—Por su mandado; Loberizo Felipe Godos.

D. Federico Leal, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por segunda vez, á Alejandro Alonso, hijo de Felipe, natural de Santa Colomba de la Vega; que estuvo en Diciembre último residente en esta villa y ausente hoy en punto ignorado, para que en el término de nueve dias, se presente en este Juzgado, á contestar los cargos que le resultan en causa de oficio, sobre lesiones á D. Juan de Mata y otros, de esta vecindario y desorden público, ocurrido en la noche del veintidos del mismo mes, apercibido que no presentarse se seguirá la causa en su rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar.

La Bañeza veintisiete de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Federico Leal.—De su orden, Miguél Cadórniga.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SUBDIRECCION PRINCIPAL DE LA UNION.

Esta Subdireccion participa á los Señores asegurados en dicha Compania del partido de Villafrales del Bierzo, que el Sr. D. Genadio Nuñez ha cesado en el cargo de auxiliar de la misma, como igualmente su dependiente Francisco Baza del de cobrador apoderado por dicho Señor.

El nuevo representante de La Union en el referido partido es el Sr. D. Manuel Fernandez Pastor, que vive en la calle del Agua de dicha ciudad.

Imprenta de Miñon.